Mártes 8 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1019

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

PRO MITRE

Cuando *La Nacion* dice *el Presidente de la República*, hablando de regalos ó de cualquier otra cosa que le sirva de motivo ó de pretexto para sus ataques ó desahogos, hace argumentos, ó injurias, ó alusiones *personalísimas*. Aunque no escriba *don Miguel Juarez Celman*, se sabe que no hay mas que un Presidente de la República, y que él se llama así.

Pero, si nosotros escribimos *La Nacion* para contestar ó rechazar esas injurias, llevamos de desventaja la media arroba, porque *La Nacion* no es nadie, ó es todo el mundo: es una entidad anónima que asi puede llamarse Mitre ó Grajera, Morel ó Candelario, etc.

Y es menester que haya un nombre propio cuando se hace argumentos *ad hominem*.

Se habla de *regalos*, por ejemplo.

La Nacion opina que el Presidente de la República debe ser aislado como un colérico ó pestífero por el hecho de haberlos recibido.

Pero, el Presidente de la República, es el doctor Juarez Celman, y *La Nacion* no es nadie.

Y es menester que *La Nacion* sea alguien para que un sofisma injurioso ó un perverso juego de palabras hecho por ella pueda tener alguna importancia.

Si *La Nacion* fuese Morel, ó Cantilo, ó Bartolito, la cosa podria pasar como no escrita: bastante contestacion habria en la firma del autor de la injuria.

Pero, si *La Nacion* fuese Mitre, bien podríamos tomarnos la molestia de negarle personeria para estas cosas.

Le preguntaríamos, por lo menos, de dónde viene haciéndose el delicado y simulando náuseas el que ha mostrado durante toda su vida tener estómago de perro?

Sin su ejemplo, es muy probable que no se les hubiese ocurrido á los pueblos ó á los partidos regalar cosas de valor á sus gobernantes ó á sus caudillos.

La casa en que vive, le fué regalada por los proveedores en la guerra del Paraguay. Y él no le hizo ascos al aceptarla.

Los mas ricos muebles con que alguna vez fué amueblada, le fueron regalados por don José Gregorio Lezama. Y él aceptó el valioso obsequio con cara muy complacida.

Los libros que tiene, los vinos que bebe y hasta los habanos que fuma, le son regalados. Y él acepta todo sin pestañear.

Ese mismo diario en que insulta ó hace insultar á los gobernantes, las máquinas, la imprenta, todo, todo es regalado... Y esta vez se trata de un regalo medio forzado, pues los accionistas necesitaron ver que sus acciones no valian un pito para regalárselas... y él hizo que no valieran un pito, y las aceptó como un obsequio, ó las compró á vil precio...

Pero, aun tiene cosas mas preciosas este puritano de estómago delicado.

Va una muestra en seguida.

Despues del desastre de Curupaití, habia quedado convenido que don Bartolomé Mitre era el General mas nulo de la América.

El Comandante Mansilla (hoy General) se presentó en la arena de la prensa é hizo una brillantísima defensa de aquella cosa indefendible.

Esta defensa le valió ser muy bien recibido y agasajado por Mitre, quien lo invitó á comer y en cuya comida hubo con su hermano don Emilio un incidente sumamente desagradable, que no hace al caso en este caso.

Mansilla se vino en seguida á Buenos Aires. Y como acontece á casi todos los militares en campaña, se sentia bastante *águila*. Mitre lo comprendió en el acto, y le mandó una órden para que se le entregara por la Comisaria ó Proveeduria del Ejército ochenta libras esterlinas. El otro aceptó, naturalmente.

Pasa el tiempo; Mitre se halla en Buenos Aires; Mansilla se encuentra bien de fondos, y le escribe una carta recordándole el servicio que le debia y remitiéndole las ochenta libras que le habia prestado.

Mitre le contesta diciéndole que ello no importaba un servicio, sino el cumplimiento de un deber moral á que están obligados todos los miembros de la gran familia (eran los tiempos en que todo era grande, hasta la gran política) y que entre nosotros los militares esas cuentas se tarjan en la corriente del arroyo, etc, etc.; —pero teniendo buen cuidado de meterse en el bolsillo las ochenta libras esterlinas que no eran suyas, sino de la Nacion.

Ese es el hombre que ahora escribe, ó hace escribir, ó permite que en su diario se escriba que el Presidente de la República debe ser aislado como un leproso por el delito de recibir regalos!.

Carece, pues, de personeria legal para hablar de tales cosas en tales términos.

MAR DEL PLATA

Muchas maravillas nos contaban los pocos que conocen Mar del Plata—tantas, que íbamos prevenidos, ó mejor dicho, con el espíritu predispuesto á encontrar que su temperatura no era tan deliciosa ni sus baños tan eficaces.

Y al dia siguiente se habia borrado por completo aquella desfavorable predisposicion del ánimo, y al tercer dia pensábamos que todo cuanto nos habian dicho anteriormente era poco ante la realidad.

Dos dias de permanencia le bastan al cuerpo para sentirse compensado de las fatigas que producen doce horas de rodar sin fin sobre el asiento de un plato, — que no es otra cosa el viaje de aquí allá atravesando esa pampa infinitamente monótona y horriblemente aburridora, sin un accidente en el terreno, sin una eminencia á la distancia, sin un solo arbusto ¡nada! nada mas que pasto, y pasto y pasto sobre una planicie sin límites que la naturaleza ha nivelado.

Pero, al fin de doce horas (viaje que podria hacerse en ocho, y en la noche) se llega, y el cuadro cambia como por encanto. La mar brava, la playa risueña, las lomas desparramadas en la costa, el cielo puro, la atmósfera liviana, son para el organismo una nueva vida que entra por los órganos respiratorios y se absorbe por todos los poros.

Uno se siente como resucitado, ó como sí acabara de desembarazarse de un enorme fardo en el último grado de cansancio.

Aquello es lisa y llanamente delicioso;—no hay otra palabra en español: allá no hace calor durante el dia, el fresco de la noche es agradable, no hay tierra, el viento de la mar no incomoda,—y uno se siente tan á sus anchas, que hasta se hace amable y tolerante.

Allá está el Paraiso; y sus dueños, los habitantes de Buenos Aires, lo andan buscando al Norte del Eufrates,—ó se van durante los veranos á tragar polvo en esos infiernos pequeños que llaman pueblos de campo y que están situados en los alrededores de la Capital!

Si supieran lo que tienen en Mar del Plata!- Nadie, despues de conocer aquello, irá á Montevideo en busca de baños. Es el pueblito de mayor y mas inmediato porvenir que tiene la Provincia.

Llegar, ver aquello y desear poseer un terrenito para hacerse un rancho, es todo uno. Los especuladores ya se han apercibido, y están procediendo en consecuencia. El señor Mafei ha comprado diez manzanas aquí, dos allá, una mas allá, y ha pagado por dichos terrenos cuanto han querido pedirles sus dueños. Por un cuadrilátero situado en frente al hotel de Luro—con noventa varas por ochenta—ha pagado al señor Peralta *veinte mil patacones*.

Y todo eso que hoy aparece tan caro, será baratísimo el año entrante, y valdrá cinco veces mas á la vuelta de dos años,—pues el adelanto de aquella localidad no puede estar sujeto á ley ni proporcion conocida: es una revelacion, un verdadero hallazgo hecho ayer, y no necesita sino ser conocido por los habitantes de Buenos Aires que tardan ya demasiado en tomar posesion de aquella region encantada.

NOTAS DEL DIA

Impaciencia, sinónimo de noveleria

Asi somos en todo:—no se ha concluido de plantear cualquier cosa cuando ya es indispensable que dé óptimos frutos.

Vino el Registro Civil y sin esperar á mas, bastaba el menor inconveniente para que ya nos lo figuráramos una montaña.

Sucede ahora lo mismo con la innovacion introducida en la Justicia de Paz. Hace apenas quince ó veinte dias que esta funciona y ya ponemos el grito en el cielo, declarando que los flamantes juzgados no sirven para nada, que se ocasionan perjuícios considerables, que las quejas son formales y que... (esto lo dice *El Nacional*, como muy autorizado) y que el gobierno tiene la intencion de hacer tabla rasa con los flamantes magistrados!!

Semejante impaciencia, que tiene mucho de noveleria, no discrepa en un ápice con los gustos y malos humores de los niños mal criados, quienes se sulfuran, gritan y patalean porque el juguete que se les presenta no deja de ser juguete para ser maravilla.

Puede la nueva justicia de paz, en la forma establecida, marchar regularmente siquiera en quince ó veinte dias?

No sean pavos.

Siempre... Sarmiento!

Anoche, como es sabido, tuvo lugar en Colon el concierto dado por la señora de Silva con acompañamiento de Sarmiento.

Sarmiento, no encontrando instante mas propicio que ese para manifestarle al doctor Gil «su complacencia por la parte culminante que ha tenido en el trabajo comun, encaminado á destruir los estragos de la epidemia», le dice en una nota:

—«Venga, pues, doctor Gil, al palco que ocupará el PRESIDENTE (el PRESIDENTE es él, Sarmiento, que ni aun él mismo se apea el tratamiento ni por un queso napolitano) venga y así todos, por conocerlo, fijarán su atencion en mi palco... Venga, con eso NOS HACEMOS notables».

Y así fué. Durante un largo tiempo todos fijaban su atencion en él palco donde creia verse al doctor Gil.

Sarmiento estaba radiante, pues aunque podria imaginarse que no era á él la manifestacion de curiosidad simpática, se hallaba convencido de lo contrario.

Y mucho mas cuando Belincito le dijo con trompetilla:

—Mire, abuelito, como lo miran. Todas las miradas se comparten entre Vd. y la señora de Silva.

—Si, pues,—replicó Sarmiento,—como somos las dos notabilidades que se están exhibiendo.

Se va

Puede decirse que el cólera ha desaparesidos casí por completo de la República Argentina.

Los casos aislados que aun se producen carecen literalmente de una importancia alarmante.

Ellos no son sino los rezagos de la epidemia.

No debemos, por ello, entregarnos á la descuidada confianza de otros tiempos.

Sírvanos la epidemia de leccion y no abandonemos en manera alguna las proyectadas reformas y las iniciaciones hechas para que el país se coloque en condiciones de combatir, cuando menos con elementos suficientes, los flagelos que, por desgracia, vinieran de nuevo.

Las provincias, con raras excepciones, han probado que, á pesar de su propia autonomia, carecen por completo de todo auxilio para casos semejantes.

Gracias á los recursos poderosos llevados á ellas por el Poder General, pues de lo contrario hubiésemos tenido que lamentar infinitamente mas víctimas de las ocasionadas!

Gracias al generoso y espontáneo concurso de médicos, cuyos nombres debieran ser grabados en la memoria de los pueblos reconocidos!

Colocar al territorio argentino, desde los Andes al Plata, en condiciones de poder combatir las plagas que de cuando en cuando se ciernen en los pueblos, será obra grandiosa, y á ella debemos concurrir todos, cada cual en su esfera.

A la obra, pues, sin retroceder!

El Intendente, ex-cochero de D. Lucilo.

Entre los actos administrativos de que se jacta don Lucilo, se encuentra el nombramiento de un Intendente (como si no nos bastara con don Torcuato) hecho á beneficio de su ex-cobrador de cuentas y ex-cochero.

Los que le conocen no le encuentran otra idoneidad que la de ser beato y poseer eso aire amujerengado, mas adecuado para el puesto de sacristan que el de la Intendencia.

Escenas tocantes, dignas de ser narradas, han tenido lugar en el Lazareto, debidas á las órdenes frailunas de don Lucilo y á la no menos inclinacion de su Intendente.

Cuando un cadáver es llevado al horno crematorio, hace arrodillar á los inmigrantes y al personal inferior, y con voz atiplada les espeta una docena de padrenuestros y otros tantos avemarias.

Los telegramas del flamante Intendente son originalísimos.

Véase el siguiente párrafo de uno de tantos, aunque todos son cortados por la misma tijera:

«Necesito un personal de higiene para repartirlo en los galpones de tercera para que se identifiquen con los inmigrantes que son muy GLOTONEROS.»

PALOTADAS

Microbios contrabandistas

(HISTÓRICO)

Eran próximamente las tres de la mañana, hora en que los guarda-costas del Resguardo recorrian la ribera á inmediaciones del puerto de San Martin.

El fuerte viento que reinaba á esa hora hacia bramar las olas del rio, sobre cuya superficie no se distinguía por la oscuridad objeto alguno, y solo, allá á lo léjos, se alcanzaba á ver, como perdidas en el horizonte, algunas luces de los buques surtos en el puerto.

A esa hora en que la ciudad reposa en santa calma, lo que no impide que algunos lo pasen de claro á claro, el aspecto que presentaba la ribera en el paraje indicado tenia algo de lúgubre y seductor en que el espíritu se sentía así como arrobado entre el sordo bramar del viento y las olas.

Los guarda-costas del Resguardo, esa pobre gente que pasa su vida á la intemperie, como casi todos los empleados del Resguardo, velando siempre como centinelas avanzados de los intereses fiscales, y á quienes, dicho sea de paso, no se retribuye como merecen, recorrian á caballo dicho paraje, cuando repentinamente se para uno de ellos y observa á sus compañeros que ha distinguido en el agua un bulto que parecía avanzar hácia la costa. Inmediatamente dos de ellos echan pié á tierra y se ponen en acecho.

En el primer momento, creyeron que el bulto era un bote. La idea de aprehender *in fraganti* alguno de los tantos y tantos contrabandistas que abundan en esta tierra, les hizo ver ilusiones; ora les parecía observar un bote tripulado por gente armada; ya les parecía distinguir cajones de mercaderias; otras veces solo creian mirar ún bote vacío.

El temor de que se frustrara la presunta presa les impedia avanzar hasta la orilla del rio. Durante este intérvalo que permanecian en acecho, ¡cuántos proyectos! y cuántos castillos en el aire se forjaban los pobres guarda-costas á medida que para ellos cambiaba de forma el bulto que tenian en espectativa! La idea dominante era de que se trataba de un gran contrabando—Y cómo podian pensar de otro modo?—Quién se podria atrever á desembarcar á las tres de la mañana por una costa inhabilitada cubierta de escollos y toscas? Los únicos que se atreverian á tanto serian los contrabandistas, los que para salir bien en su empresa habian elejido una noche borrascosa, seguros de que no estaria allí el Resguardo.

Mas ó menos así razonaban los guarda-costas.

Mientras tanto, el bulto que tenian en mira se mecia en el agua, unas veces avanzando, otras retrocediendo de la costa como temiendo llegar á tierra.

Todas estas circunstancias daban mayor pábulo á los pensamientos fantásticos de los que estaban en acecho.

Repentinamente el bulto avanza con velocidad á la costa y toca tierra, corren á él los guarda-costas y, ¡oh sorpresa! en vez de un bote cargado de mercaderias se encuentran con un colchon y ¡qué colchon, vírgen santa! probablemente el de algun colérico de á bordo y en el cual, á no dudarlo, vendrian algunos millones de microbios pretendiendo desembarcar clandestinamente.

. . . .
. . . .

AMEN.

BRIC-Á-BRAC

La sorpresa

¿Si será? ¿Si no será?
¿Habrá ó nó sido cierto?
Que Santos como tirano
Dejó muy malos recuerdos?
Yo lo ataqué cuanto pude
Lo mismo en prosa que en verso;
Hice pedazos su nombre
E igual que la tinta, negro,
Lo dejé por muchos años,
Y lo mismo el mundo entero,
Como un caso de conciencia
Para defender su pueblo.
¿Mas por qué la pluma hoy dia
No sigue ese derrotero?
¿Por qué si á la inspiracion
Le pido como antes fuego,
Se retrae y no me escucha,
Huye, se oculta y no puedo
Hacer la misma semblanza,
Y en el mismo derrotero
Me es imposible atacarlo
Dejándolo sin pellejo?
¿No habrá sido antes el mismo
Que pinté con tal denuedo?
¿No era un tirano ese hombre
Y estuve yo antes ciego?
¡No puede ser! Santos era
Tal cual salió del tintero.
¿Y entonces por qué no sigo
Diciendo que es un perverso,
Que es un arbitrario, un déspota,
Y á las leyes siempre terco,
Refractario y caprichoso,
No reconoce otro freno
Que su capricho insensato
Pasa humillar á su pueblo?
¿Por qué no lo digo? Vamos
Por partes: Hay un gobierno
Allá en la banda Oriental
Que á Santos, herido, enfermo,
Lo ha despedido con música
Y aun diré, que con festejos:

Regresa á la patria *el mismo*,
Y hoy los *mismos carneros*
Lo *atajan* con una escuadra
Y un batallon de artilleros,
Pisoteando la ley
Y fundando su decreto,
En vanas suposiciones
Que los ponen por el suelo.

¿Quién es entonces el fuerte?
¿Quién el que demuestra miedo?
Pues qué! la Constitucion
No es terminante al respecto?
¿Es reo Santos? Entónces
Juzgue el tribunal al reo
Y antes del extrañamiento
Que oiga su defensa el pueblo.
¿Es aquello ó no República?
Pues lo arbitrario es muy feo,
Y hoy se ponen al nivel
Los hombres, de aquel gobierno.
Del mismo á quien atacaron
Estando en el candelero.
Y por eso si eran víctimas
Ayer, hoy yo los condeno,
Pues plaza de victimarios
Pasan en ese gobierno,
Los que se decian libres,
Legales, probos y rectos.
¿Y qué dirá el General
Cuando se aproxime al puerto
Y vea *su antigua* escuadra
Por medio del catalejo?
Claro! vestirá de gala;
Creerá que dura el festejo
Que á la salida brindáronle
Con entusiasmo *sincero*,
Tajes y algunos Ministros.
Y esa banda de *pilluelos*
Que ayer tejian coronas
Para el *invicto guerrero*,
Y hoy bien forrados de oro
Lo mandaron al destierro.
Eso ni aquí ni en Pekin
Estará nunca bien hecho:
De un hombre desprestigiado,
De las cenizas de un muerto,
Levantan hasta las nubes
Una figura de acero.

ROTER-LADE

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Lúnes 7 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		3
Boca y Barracas		2
Total		5
Resúmen de las 24 horas		5

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		35
Entrados		1
Total		36
Fallecidos	2	
Altas	8	10
Quedan		26

COSAS DE CASA

Los trabajos tendentes á la realizacion del banquete que se ofrecerá al señor Paz y á los Presidentes de los Comités centrales y seccionales, siguen una marcha activísima, pudiendo asegurarse que la fiesta será suntuosa.

Son muchos los pédidos que se hacen, y de las invitaciones que se han distribuido, todas han sido aceptadas.

El dia no se ha hjado aun, pero se sabe que el banquete tendrá lugar en el Teatro Colon.

La Comision se reune todos los dias en casa del Presidente, don Pedro del Carril, calle Moreno 379.

El de los clichés viejos sostiene que conociendo como conoce á los miembros que forman la Córte Suprema provincial, no puede esta fallar en el conflicto suscitado por el Senado sobre nombramiento de Presidente del Banco, síno como le parece al de los clichés viejos.

Mucho *prejuzgar* es eso, ó mucho hablar tratando de imponer una opinion, á miembros que se dice conocer.

De hoy á mañana el paquete *Bruzzo*, que conduce al Capitan General y Presidente del Senado Oriental, deberá encontrarse en aguas vecinas. Ya ha surcado esas aguas la flotilla que va armada hasta los dientes para impedir que Santos desembarque en ese territorio.

Olave lleva la mision de ponerle el cascabel al gato. Estamos en vísperas, pues, de novedades.

Hoy tiene lugar en el Jardin Florida un nuevo concierto sinfónico dirigido por el maestro Furlotti.

Hé aquí el programa:

1 Ouverture «Dame de Pique», Suppé—2 «Les Amoutrettes», vals, Gung'l—3 «Faust» fantasía, Gounod—4 Solo de violin por el niño Magnasco, de 8 años de edad, Alard—5 «El Fremersberg», escena instrumental imitativa en cuatro partes (gran succés des concerts de Baden-Baden), M. Koennemann—6 Ouverture «Guillermo Tell»—7 «Mello», vals, Waldteufel—8 «Danse des Bohémiens, B. Godard—9 Baile de la «Gioconda», Ponchielli—10 Rinaldo-Rinaldini, marcha, Genée.

En el Bragado ha aparecido un nuevo órgano de publicidad.

Hemos recibido el primer número.

Está escrito con ilustracion y avezamiento.

Devolvémosle, por nuestra parte, el saludo que el nuevo colega hace á la prensa en general.

El *Sud-America* trae las siguientes palabras:

«Tomamos de un colega de la mañana el siguiente artículo sobre el General Racedo, que lo presenta bajo su verdadero aspecto, haciendo justicia á su carácter y á sus méritos».

El colega de la mañana á que se refiere *Sud América*, es FIGARO, de quien transcribe el artículo aludido.

LITERATURA

Poesía

¡Qué necios! La separan de mi lado
Y evitan con afán que nos miremos;
No saben que los ojos del espíritu
Ven con el pensamiento.

No saben que el amor es un efluvio,
Rayo sutil que, en invisible vuelo,
Van llevando á las almas que se adoran
La pasion y el incendio.

No saben que son alas las ideas,
Horizontes sin límite el anhelo,
El corazon infatigable impulso
Y rumbo los recuerdos!

No se extingue la lumbre de los astros
Anublando en la tierra sus destellos,
Ní se apaga en la luz de la mirada
El sol del sentimiento!

Diciembre 28 de 1886.

G. F.

***

Un árbol medio seco, despojado
de su verde corona de follaje,
como un rey destronado,
miraba melancólico el paisaje
recordando la gloria del pasado...

Puso un ave en su copa entristecida
el nido de su amor una mañana
y en la sávia extinguida,
alegre, bulliciosa, soberana,
brotó de nuevo y circuló la vida.

Silvio.

Enero 31 de 1887.

SECCION AMENA

¿. . . . .?

Dos casas, una enfrente dé la otra.

A la puerta de entrambas coches y cortejos fúnebres.

Dos cajones de muertos y los convoyes que parten.

Aquí triste y desolado aspecto, Silencio siniestro... Crespones que enlutan el llamador...

Allí la vida y movimiento natural; que no presenta nada extraordinario...

Allí la luz y el gorgeo de los pájaros.

Aquí las negras sombras del dolor...

—Quién vivia aquí, señora?—la pregunto á una vecina señalándole la casa cuya puerta se encuentra entornada.

—Un santo, caballero,—me contesta.

—Santo, — la digo no pudiendo contener un gesto de incredulidad.

—Es decir, un santo por sus costumbres, por sus sacrificios en bien de sus pobrecitos hijos y de cualquiera que se acercase á pedirle caridad!... ¡Qué costumbres las suyas, señor, tan austeras y al mismo tiempo tan impregnadas de bondad! No debia ser rico; pero á buen seguro que, despues de tanto y tanto trabajar, sus hijos no han de haber quedado en la la indigencia, porque han vivido de la manera mas acomodada...

—Y ese qué llevan, el muerto, es el santo?...—la pregunté.

—El mismo, y le aseguro á Vd. que todo el mundo en el barrio ha sentido su muerte. Vea Vd.,—añadió,— esos que acompañan á una señora hasta la puerta son sus hijos.

Eran tres niñas: de doce la mayor, de site poco mas ó menos el último.

Sus caritas estaban pálidas y sus ojos inchados. Negras telas cubrian sus cuerpecitos.

—Adios, hijos mios,—les dijo la señora,—acordaos de que solo vosotros quedais para consuelo de vuestra madre.

—Pobre papá!—exclamó la mayorcita, surcando sus mejillas silenciosas lágrimas.

—Ya no lo volveremos á ver,—murmuró el mas pequeño con angelical resignacion.

—Adios, hijos mios, adios,—dijo la señora, que trataba de ocultar sus sollozos,—hasta luego...

—Vuelve pronto tiita... —dijéronla los niños, colgándose de su cuello.

Besos confundidos con lágrimas y tiernas despedidas.

La señora se ausenta y los niños entornan de nuevo la puerta y desaparecen en la casa...

Despues de un momento le pregunto á la vecina:

—Y allí, ¿quién vivia, señora?

—Ha hecho bien el diablo en llevárselo. Allí vivia el hombre mas desarreglado y antipático que Vd. puede imaginarse. Raro es el dia que no producia escándalos mayúsculos. Borracho, haragan, pendenciero, no ha habido paz hasta ahora en el vecindario.

Como Vd. habrá visto, casi nadie ha ido á su entierro.

—Ese era el muerto?

—Sí, señor y esos que Vd. vé salir son sus hijos.

Tres muchachos, la mayor de doce y el menor de siete, se asomaban á las puertas de aquella casa, abiertas de par en par.

Sus rostros demostrábanse indiferentes y no tardó mucho sin que los dos menores se trenzaran en descomunal batalla de mogicones mientras la mayor canturreaba una cancion equívoca.

Aquellos fueron rodando por el suelo y el mas chico, como el mas débil, se hallaba debajo.

Iba á separarlos cuando vi que el mayor, cansado de estropear á su hermano con golpes de puño, pretendió morderlo en el rostro, mientras su hermano los miraba simpre indiferente!

Logré separarlos conteniendo mi indignacion.

—Niños,—les dije, queriendo corregirlos,—mientras que vuestra madre llora la ausencia eterna de vuestro padre, no debeis pelearos. Id á consolar á vuestra madre.

Aquellas pequeñas bestias humanas me miraban estúpidamente; se miraron y comprendiéndose estre sí, se rieron de mis sentimientos y desaparecieron en el patio, lanzándome insolencias.

—Ya lo vé Vd., señor; tales padres tales hijos.

—Y estos muchachos viven?... la pregunté.

—En la última indigencia. Segura estoy de que la madre no tiene ni para comprarles luto. Y aunque tuviera, tambien estoy segura de que no lo compraria.

De entonces acá han pasado algunos años.

Hoy soy muy amigo de los huerfanitos de *aquí*.

Ella, la niña, es buena esposa y madre cariñosa de dos preciosos niños.

—Mi casalito,—como ella lo llama.

Su esposo la adora...

En cuanto á sus hermanos, son modelos de trabajo y honradez.

Aquellos otros... oh, he visto á la jóven... y su aspecto me ha causado repugnancia. Está retratado en su rostro la vida de vergüeuza que lleva.

Vi á sus hermanos convertidos en pilluelos harapientos, vendiendo periódicos...

Despues vagando por las calles...

Hoy se encuentran asilados en la Penitenciaria por haber robado y asesinado.

Bien dijo la vecina:

—Tales padres, tales hijos.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Miércoles 9 de Febrero de 1887.—La zarzuela «La gallina ciega» y el baile «La flamenca».

Para el Juéves 10 de Febrero á beneficio de la primera actriz Sta. Elisa Bardo—La comedia «Por un inglés»—La beneficiada cantará «Malagueñas y peteneras»—La zarzuela «Gracias á Dios que está puesta la mesa»—«El crudo tucumano»—El baile «Viva España».

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lírica y coreográfica.—Mártes 8 Febrero de 1887—La zarzuela «El postillon de la Rioja» y «Fuego en guerrillas»—Entrada general 50 cts.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Juéves 10.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 12 de Febrero se dará el 2° baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1|2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Mártes 8 Febrero de 1887.—Gran funcion.

AVISOS

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m|n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares.

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m|n. en la Secretaría de la Administracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m|n 957 83|100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000
á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o|o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACARUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la larde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m[n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0[0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m[n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. I—f2—vm1°

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °[o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °[o en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v 28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.
Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U.—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

9 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	10C	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 3 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado quedando cerrado el dia 20.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1886.
El Habilitado.

H—f2 v9

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.* XX- e 25 v 17

Chocolates A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1637

JUDICIAL

De todas las mercaderias existentes en la

TIENDA Y MERCERIA

CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª

Notable surtido de ropa blanca para señora; artículos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.

EL JUEVES 10

Y VIERNES 11 DE FEBRERO

A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora, vestidos, tricotas, sederias, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf 1

POR LOS MISMOS

Remate n° 1638

DE LAS EXISTENCIAS

DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso

de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE

Tienda
Merceria
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas, cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas cortaplumas, cotonada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............................ 7 %.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93--RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.................... 2 «
Id id id á 90 dias............................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral....... 7 %.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %.......................... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9
Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y C^a^.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y C^a^.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y C^a^.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y C^a^.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriático Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio. Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila. Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz. Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola. Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano. Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma. Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunziata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaría de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m/n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho [Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan á Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea. Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m. Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Secretario interino [O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*I. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*I de Veiga*, Secretario interino O—f 5 v m7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de Salta de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*J. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañía.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.— Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.

N° 470—f 8 v 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los que se consideren con derecho, que si dentro de ocho dias de la fecha no se presenta acreedor alguno en el concurso de **don Angel Arlati,** se sobreseerá en los procedimientos de la quiebra.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. N° 471—f 8 v 15,

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor don Gabriel Lársen [del Castaño, se cita, llama y emplaza por medio del presente á los **señores J. A. Grataloup y don Luis Gaggino,** cuyos créditos han sido objetados en el concurso de don Augusto Puech, á fin de que el dia nueve del corriente á las tres de la tarde comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaria abajo designada, á un comparendo verbal decretado respecto de dichos créditos y otros. como resulta de la providencia que se transcribe á continuacion:—Buenes Aires, Enero 22 de 1887.—Al primer punto se señala para el juicio verbal pendiente respecto de los créditos presentados por los señores que se indican, el dia nueve de Febrero proximo á las tres de la tarde debiendo citarse al agente fiscal: al segundo, téngase presente los domicilios que se indican; y al tercero, como se pide, publicándose los edictos por el término de cinco dias en el Boletin Judicial y en el diario Fígaro; dejándose en suspenso por ahora la Vista conferida á foja al agente fiscal.—*Lársen del Castaño.*—Ante mi: *Miguel Repetto.*—Se les previene que dicho comparendo ha sido decretado con apercibimiento de proveerse lo que en derecho corresponda, sino concurren.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Miguel Repetto*—Secretaría de R Peralta. Cabildo 2° patio.

N° 466—f 4 v 9

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentár al Síndico don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.

N° 453—e 15—f. 15.